

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Victoria Alejandra Diaz Barra.

ALGARROBO, 1 9 DIC 2023
DECRETO N° P 5 7 4 6

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
- 5. Resolución Exenta N° 006 de fecha 05.01.2023, Aprueba Convenio Casa de Acogida año 2023.
- 6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 28.11.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Victoria Alejandra Diaz Barra**.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 207/2023.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº2.832 de fecha 04.12.2023; Asume alcaldía comuna de Algarrobo.

## CONSIDERANDO:

 Memo N° 492 de fecha 05.12.2023, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario, al Departamento de Recursos Humanos.

## **DECRETO:**

080

**HUMANOS** 

I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con <u>fecha 14 de diciembre del 2023</u> entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, y por otra parte, **Doña Victoria Alejandra Diaz Barra**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena,

Técnico Profesional, con domicilio comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, para que este última preste servicios de **Educadora de Social**, en Proyecto Casa de Acogida Provincia de San Antonio, con un total de 44 horas semanales. **A contar de 01.12.2023 hasta 31.12.2023** 

II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto único correspondiente a \$630.927. (seiscientos treinta mil novecientos veintisiete pesos.) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la Duenta de Administración de Fondos Seneral de la República, CRETARIA MUNICIPALITA CALDE MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRÉTARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO MAGC/PFMM/U.C/MCGB/RRHH/mm DISTRIBUCIÓN:

Diplo Recursos Humanos UNIDAD DE GONTROL Archiy 19 010 DEPTO. **RECURSOS** 

2023